

Trabajo Fin de Grado

Curso 2014/15

La Guerra de Sucesión en San Juan del Puerto (1702-1715)

*Una visión general del conflicto armado en esta localidad y sus
consecuencias*

Facultad de Humanidades, Universidad de Huelva



**Universidad
de Huelva**

Realizado por: Antonio González Pérez

Tutor: David González Cruz

*Dedicado a Paqui y a David, por su apoyo,
enseñanzas y atención.*



Universidad
de Huelva

FACULTAD DE HUMANIDADES

ANEXO II

DECLARACIÓN DE HONESTIDAD ACADÉMICA

El/la estudiante abajo firmante declara que el presente Trabajo de Fin de Grado es un trabajo original y que todo el material utilizado está citado correctamente y recogido en el apartado de bibliografía. Declara, igualmente, que ninguna parte de este trabajo ha sido presentado como parte de la evaluación de alguna asignatura del plan de estudios que cursa actualmente o haya cursado en el pasado.

El/la estudiante es consciente de la normativa de evaluación de la Universidad de Huelva en lo concerniente al plagio y de las consecuencias académicas que presentar un trabajo plagiado puede acarrear.

Nombre Antonio González Pérez _____

Firma Antonio González Pérez _____

DNI 49111387Q _____

Fecha 1 de Septiembre 2015 _____

Índice

1. Resumen	5
2. Introducción	6
3. Estado de la cuestión	8
4. Objetivos.....	10
5. Metodología.....	11
6. Análisis.....	13
6.1 San Juan del Puerto a principios del siglo XVIII contexto socioeconómico.....	13
6.2 La contienda y su paso por la villa de San Juan del Puerto.....	15
6.2.1 Desarrollo de los acontecimientos	15
6.2.2 Alojamientos, reclutas y deserciones.....	27
6.2.3 Los repartimientos y la fiscalidad: resistencia estamental; pleitos contra los repartimientos	33
6.3 La población en San Juan a lo largo del conflicto: padrones y censos.....	37
7. Conclusiones	39
8. Anexos.....	42
9. Bibliografía	45

1. Resumen

La Guerra de Sucesión en San Juan del Puerto (1702-1715)

RESUMEN

En el presente trabajo analizaremos la situación de San Juan del Puerto durante la Guerra de Sucesión de España (1702-1715) en la que tuvo un contexto diferenciado, como zona de tránsito militar y de importancia económica del Condado de Niebla, así como por su cercanía a la frontera con Portugal. Se atenderá a aspectos económicos, militares y sociales de esta localidad, a través del estudio de los repartimientos.

Palabras clave: Guerra de Sucesión de España, Andalucía, San Juan del Puerto, Condado de Niebla, Repartimientos.

War of the Spanish Succession in San Juan Del Puerto (1702-1715)

ABSTRACT

This paper aims to offer an approach to San Juan del Puerto during the War of the Spanish Succession (1702-1715), when the village played an important role for being the military and commercial passage area of the County of Niebla, and for its proximity to the Portuguese border. We will pay attention to the economic, military and social aspects of the village, through the study of the taxes during the war.

Key Words: War of the Spanish Succession, Andalucía, San Juan del Puerto, County of Niebla, Repartimientos (Military Taxes)

2. Introducción

La Guerra de Sucesión, es quizá uno de los procesos históricos que menos interés han despertado entre el gran público. Ante un panorama como es el actual cargado de subproductos históricos, este acontecimiento no se encuentra entre los principales recursos a explotar. Como todos sabemos, la historia es una ciencia muy marcada por el contexto en el que se hace, y en la cual nos une un extraño vínculo con lo que estudiamos, identificándonos siempre con uno u otro elemento de ella. Este es posiblemente uno de los motivos por los que el suceso acontecido entre 1702 y 1715 haya pasado tan desapercibido, porque no hay gloria en la victoria en una guerra civil, nada que ganar o de lo que enorgullecerse, solo la certeza de que el botín será un territorio arruinado. Quizás por tanto la gran historia ha preferido decantarse por las glorias del imperio español, o el porqué de la caída de este, con grandes obras como “*La España de Carlos II*” (1981) de Henry Kamen. Sin embargo la continuación de este imperio, ya como potencia de 2º plana a nivel internacional, ha sido un tema algo menos tratado. No obstante, recientemente el interés historiográfico por este tema parece estar en alza, siendo en la actualidad un campo de investigación fértil, (y parte de cuyo interés en su estudio está marcado por las tesis catalanistas). Un ejemplo de estos trabajos recientes sería la obra “*La Guerra de Sucesión de España*” (2010) de Joaquim Albareda, donde se trata el suceso histórico a nivel nacional e internacional.

Lo cierto es que el camino que tomó este maltrecho imperio que fue el español, tras el reinado de Carlos II, representa una parte de la historia de este país, de convulso cambio en amplios campos: En el dinástico, entre Austrias y Borbones; entre concepciones políticas, con el sistema polisinodal por un lado y el absolutismo por el otro; o económicas, con la descentralización y autogestión, y el centralismo y el control estatal, de uno y otro bando. Se produjo un nuevo paso hacia la modernidad, a través de las cenizas de una guerra civil que, por otro lado, no se hubiese producido sin apoyo internacional¹, y en la que cada país participó haciendo valer sus intereses. Tras esta guerra, acabaría imponiéndose la dinastía borbónica, en el trono hasta la actualidad.

¹ ALBAREDA SALVADÓ, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, p.29.

Este es uno de los motivos por el que nos hemos decantado por la realización de este trabajo de fin de grado, es por el hecho de estudiar un tema que forma parte de nuestra identidad nacional, y que presenta implicaciones tan profundas como de ferviente actualidad, véase la pérdida de Gibraltar, la ya mencionada entronización de la dinastía Borbón en España e incluso parte de las raíces ideológicas de las teorías catalanistas actuales, tras los sucesos acaecidos entre 1711 y 1714 en Cataluña.

No obstante, el estudio de los periodos de crisis, ha demostrado ser tan enriquecedor para la historiografía como necesario, y de hecho, es en uno de estos momentos donde se sitúa la Guerra de Sucesión, el contencioso de mayores proporciones hasta el momento en el que este se produjo, con multitud de países implicados, y que se luchó en varios continentes y alcanzó una internacionalización sin precedentes². Vamos a estudiar una parte de este evento, la situada en San Juan del Puerto, localidad de la actual provincia de Huelva.

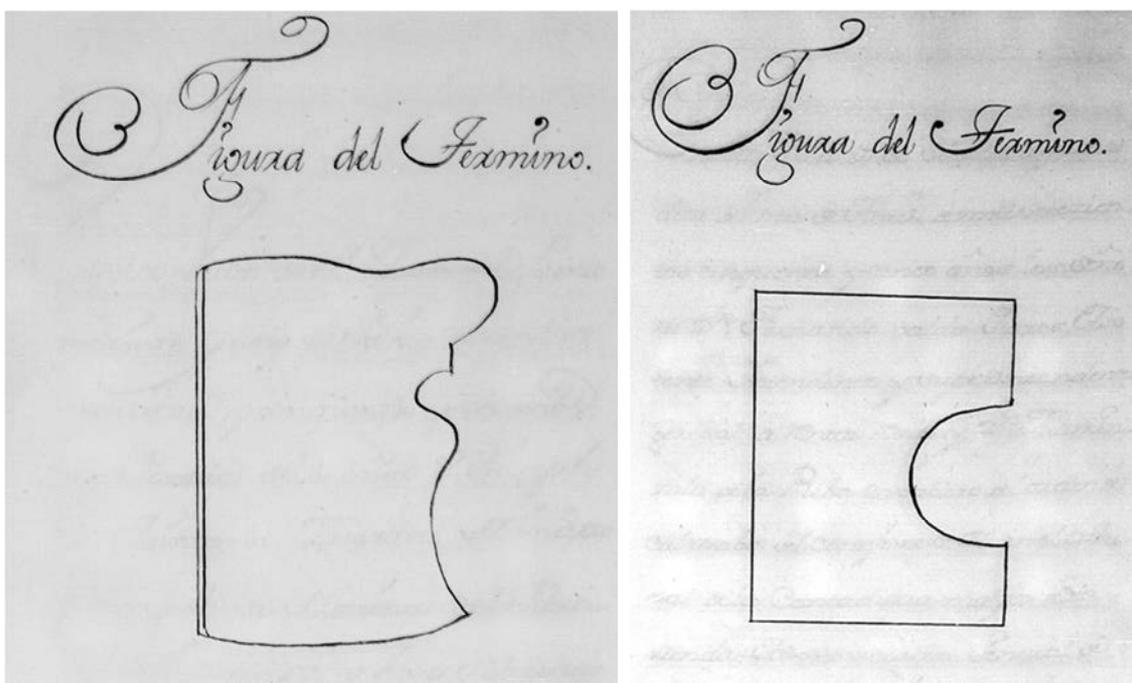


Figura 1 y 2. Termino municipal de San Juan del Puerto (Izquierda) y la dehesa de Candón (Derecha) en 1752, imágenes extraídas del catastro del marques de Ensenada, 1752.³

² Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, p. 9.

³**Figura 1:** Archivo General de Simancas, Catastro Ensenada, Respuestas Generales, Legajo 563, número 355.

Figura 2: Archivo General de Simancas, Catastro Ensenada, Respuestas Generales, Legajo 562, número 1335.

Dentro de este contexto se desarrolla nuestro trabajo, que se realiza sobre San Juan del Puerto, villa situada en el suroeste andaluz, en el área geográfica conocida como “el Condado”, área de paso natural entre la frontera portuguesa y el marquesado de Ayamonte, y el reino de Sevilla y la zona de Cádiz, en la actual provincia de Huelva. Tierra de señorío perteneciente al Condado de Niebla, propiedad del Duque de Medina Sidonia. El término de la villa aparece registrado en el catastro del marques de Ensenada en 1752 como se muestra en las **Figuras 1 y 2**. Se trata de un término discontinuo como podemos ver, con la población y el puerto situados en el principal terreno, la villa de San Juan del Puerto, y una parte de los bienes propios de la misma en la llamada Dehesa de Candón, aún hoy en día parte del término municipal del actual San Juan.

3. Estado de la cuestión

Como ya hemos comentado, no hay demasiada bibliografía específica del acontecimiento bélico al que nos referimos, no obstante, el contexto en el que se desarrolla la disputa y sus precedentes pueden ser estudiado en “*La España de Carlos II*” (1981) de Henry Kamen, aunque algunas de sus teorías están ya superadas. Como monografías, destaca la “*La Guerra de Sucesión de España*” (2010) de Joaquim Albareda, que toca con bastante acierto y equidad todas las facetas de la guerra, ya sean tanto militares, políticas, económicas como sociales, aunque de corte muy cercano al bando austracista, y con ciertas tendencias visibles al catalanismo actual, que desdibujan un poco el discurso histórico que realiza el autor, dado el nivel de partidismo e implicación de su estudio.

A niveles regionales se han realizado investigaciones como las relacionadas con Cataluña, probablemente la provincia que posea más bibliografía al respecto de lo ocurrido durante este período. En cuanto a Andalucía, tenemos los estudios recogidos en “*La Guerra de Sucesión en Andalucía*” (1982) de José Calvo Poyato, que realiza un

análisis bastante útil de cómo se vivió en Andalucía el conflicto, atendiendo especialmente a los pueblos del sur de Córdoba.

En cuanto a trabajos sobre esta temática de carácter provincial, contamos con algunos como el de Vélez Málaga, “*La Guerra de Sucesión en Vélez - Málaga*” (1997) de Pilar Pezzi o el más cercano “*La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*” (2011) de Francisco García y Antonio Manuel González. Por tanto, tenemos una buena base bibliográfica desde la que abordar la investigación en un área concreta de la provincia de Huelva como es la villa de San Juan del Puerto y el Condado.

Las publicaciones realizadas sobre Andalucía han tratado especialmente áreas del interior, como el caso de Poyato y el sur de Córdoba, la costa mediterránea andaluza, véase Pilar Pezzi, o diversas publicaciones sobre el área oriental de Andalucía (algunos de ellos relacionados con la Conjura de Granada), o los relativos a Murcia y las acciones y persona del obispo de Cartagena Luis Antonio de Belluga, y sus campañas en el sur del reino de Valencia. Pero en cuanto a la provincia de Huelva, como área de contexto diferenciado, por ser la frontera con el reino de Portugal, y zona de paso tanto para españoles como portugueses, siendo el Condado, la llamada tierra llana, camino que daba acceso a la ciudad de Sevilla (de enorme importancia como llave de Andalucía y pulmón económico del bando borbónico) No poseemos trabajos pormenorizados de este área, únicamente contamos con el estudio, relativo a toda la provincia de Huelva y anteriormente citado, de Francisco García y Antonio Manuel González como obra de referencia.

El principal campo en el que se ha trabajado la Guerra de Sucesión en Andalucía, ha sido en lo relativo a los repartimientos, dado que salvo contados eventos como la toma de Gibraltar por el bando austracista, y su posterior y fallido asedio felipista en 1704⁴, la batalla naval de Vélez⁵, y algunos acontecimientos en la frontera onubense, como la razzia portuguesa de 1708⁶, no se produjeron conflictos armados en suelo andaluz. No obstante, si algo no cambió con el paso de Austrias a Borbones, fue el peso de la economía, que seguía soportando en sus espaldas el pechero castellano, y por ende, el andaluz. Las tierras de Andalucía y sus villas y ciudades, tuvieron que soportar el

⁴ Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, pp. 51,52,53.

⁵ Pezzi Cristóbal, P.: *La Guerra de Sucesión en Vélez-Málaga*. Diputación Provincial de Málaga, 1997.p49.

⁶ Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, p.34.

incremento constante de la fiscalidad, que acabaría llegando, con el asentamiento de los borbones en el trono ya avanzada la guerra, en torno a 1710, a reformar y formalizar un sistema impositivo disperso heredado de los Austrias, aumentando el número de impuestos directos y su cuantía, frente a los indirectos, más comunes y de tradición medieval. Las consecuencias económicas serían las principales heridas abiertas que quedarían tras la guerra en estos territorios meridionales de la península, con pueblos y gentes empobrecidas, provocando a su vez duras consecuencias demográficas.

Por tanto, el económico ha sido el tema que ha abanderado la mayor parte de trabajos, pues no cabe duda de las implicaciones que este aspecto tuvo, asociado siempre a la guerra, para estos territorios. Por otro lado, también se han tratado los alojamientos, especialmente en la provincia de Huelva (dado su carácter fronterizo y defensivo frente a posibles invasiones portuguesas del reino de Sevilla) en “*La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*” (2011) de Francisco García y Antonio Manuel González, así como el proyecto de una red de cuarteles para defender la frontera onubense, de Gerónimo de Amicy en 1739⁷.

Hasta aquí hemos esbozado un panorama de los diferentes estudios y sus áreas de trabajo sobre nuestra temática hasta la fecha. A continuación esbozaremos los objetivos que hemos tratado de conseguir con la realización de este estudio.

4. Objetivos

El presente trabajo de fin de grado, comenzó como un estudio del paso de la Guerra de Sucesión por San Juan del Puerto, y a medida que se profundizó en el evento, comenzaron a aparecer cabos sueltos dignos de ahondar en ellos. Los objetivos propuestos en esta investigación, se han seleccionado tras la revisión de la bibliografía específica, y de las actas capitulares de San Juan del Puerto, y han sido los siguientes:

⁷ García García, F. y González Días, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p99.

- ✓ Realizar una visión general de la villa de San Juan del Puerto lo largo de la guerra, atendiendo a factores económicos, sociales y militares.
- ✓ Esbozar brevemente la situación, tanto previa al conflicto, como posterior y las consecuencias que este tuvo en el pueblo.
- ✓ Estudiar casos concretos de especial interés como:
 - Fiscalidad y su incremento en el tiempo.
 - El puerto de San Juan como salida al mar del condado de Niebla y sus excedentes agrícolas.
 - Resistencia estamental a las exigencias estatales: pleitos entre nobleza y el cabildo, debido a la orden recibida desde Sevilla por la cual ciertos colectivos del estamento nobiliario debían contribuir a repartimientos y alojamientos.
 - Alojamientos, recluta de soldados y deserciones.
 - Cercanía con la frontera portuguesa y sus implicaciones.
 - San Juan del Puerto como área de paso entre Andalucía occidental (reino de Sevilla) y Portugal.

Estos son los objetivos que nos hemos propuesto en nuestro estudio y que dada la brevedad del formato, intentaremos tratar de la manera más clara y concisa posible.

5. Metodología

La metodología usada para la realización del trabajo, ha sido el cruzamiento de información diversa y documentos de archivo relativos a la época. Es decir, en el presente trabajo de investigación hemos utilizado tanto bibliografía secundaria (toda la adjuntada en el apartado “Bibliografía”) como primaria, con el estudio de los legajos 9 y 10 y 11 referentes a la serie documental actas capitulares del archivo municipal de San Juan del Puerto (AMSJP), con documentación sobre el período que va desde 1699 a 1715⁸. Esta ha sido la única serie documental que tenemos para las fechas seleccionadas, aunque unas partidas presupuestarias del cabildo hubiesen dado una

⁸ Guijarro Gómez, A y Carpintero Pino, G.: *Guía, Inventario e índice del archivo municipal de San Juan del Puerto*. Diputación Provincial de Huelva, 2010, p15.

información aún más interesante, no se conservan más series documentales que las relativas a las actas capitulares en el archivo municipal de San Juan del Puerto, para las fechas tratadas. Se han utilizado cotejadamente estas fuentes, a fin de analizar que efectos tuvo en el área concreta estudiada, los sucesos que conocemos gracias a la información relativa a los estudios sobre Andalucía y Huelva, logrando una investigación mucho más completa que con el uso separado de ambos tipos de fuentes.

Se han consultado los legajos 9, 10 y 11, pero el estudio en el más nos centraremos será el que corresponde a los años 1712 – 1714 (legajo 10). Con respecto al legajo número 9, el estado de conservación en el que se encuentra, ha dificultado la recopilación de la información. No obstante, este legajo ha sido revisado y gran parte de las conclusiones elaboradas tras ello forman parte de este trabajo.

Con respecto a los campos económicos y sociales, se han realizado diversos estudios del número de impuestos a pagar por año en la triada 1712-1714 y de la población y ocupación del vecindario sanjuanero, del que se realizaron varios censos y padrones a lo largo de la Guerra de Sucesión. Estos gráficos serán incluidos a lo largo del trabajo, intercalados con la información del estudio.

También se han realizado diversas tablas con la información obtenida, a fin de que esta resulte más fácilmente apreciable para el lector. Estas tablas son relativas al número de vecinos en diversos padrones, y sus profesiones. (donde entendemos el concepto “vecino” como personas que componen o lideran una entidad económica independiente y que pueden tener o no familiares a su cargo)

6. Análisis

6.1 San Juan del Puerto a principios del siglo XVIII: contexto socioeconómico

La villa de San Juan del Puerto se encuentra a orillas del río Tinto, que fue navegable hasta la altura de Lucena del Puerto⁹ y lo seguirá siendo hasta el siglo XX cuando el proceso de colmatación de la marisma deje de permitir la entrada de barcos. La cercanía al río, que como podemos ver en la **Figura 1**, anteriormente citada, hará de límite del término municipal de la villa, supondrá un impulso económico para el pueblo, que disfrutará de un relativo comercio como salida por mar de los excedentes agrícolas del Condado de Niebla, área eminente agrícola. Por tanto, esta posibilidad de dar salida a los productos vía marítima, más rápida que la ofrecida por su alternativa terrestre, con el transporte en bueyes o carretas, supondrá una ventaja comercial para el pueblo.

Aparte de su vertiente comercial, los principales motores económicos de la villa serán la agricultura y ganadería, con unas 7424 fanegas de terreno según el catastro del marques de Ensenada en 1751¹⁰, que podemos tomar como orientativo a la hora de esbozar una imagen de la economía de San Juan a principios del siglo XVIII. Encontramos viñas y olivares en cuanto al secano, pero el trigo y la cebada serán los principales productos agrícolas (en torno al 70% de lo cultivado), a los que debemos sumar la presencia de algunas tierras de regadíos con huertas y frutales. En cuanto a la ganadería, San Juan poseerá los tres grupos principales de ganado, el ovino, bobino y el porcino, siendo este último el predominante¹¹ (aunque seguido de cerca por el bobino), criado en sus dehesas, que también poseerán encinas y alcornoques para alimentar al ganado, e incluso para ser vendidos sus frutos en cuanto a su pertenencia como bienes de propios al cabildo sanjuanero, en momentos de necesidad de recursos monetarios, como serán especialmente los años 1712-1714. No solo se venderán los frutos de estas dehesas, sino que algunas de estas serán arrendadas para la obtención de rentas. Tampoco debemos

⁹ Varios, González Cruz D. (Coord.): *Cinco siglos de Historia en la villa de San Juan del Puerto (1468-1992)*. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, 1992, p.124.

¹⁰ Archivo General de Simancas, Catastro Ensenada, Respuestas Generales, Legajo 563, número 359.

¹¹ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, Cabildo de 13 de septiembre de 1713.

olvidar la pesca, actividad de la que rinden cuentas la cantidad de marineros residentes en el pueblo.¹²

Los bienes producidos por el pueblo serán por tanto eminentemente agrícolas, a lo que debemos sumarle la apicultura, con la obtención de cera y miel. La actividad del puerto se basaba principalmente en el transporte de estos bienes a otras áreas comerciales, más que su comercio en la propia villa.

Tenemos también constancia del comercio con naves portuguesas, concretamente con la venta de pescado por parte de estas en la villa, un comercio que parece no parar con el estallido de la guerra, y que da muestra de la vida en la frontera y preeminencia de las sinergias regionales, aun a pesar de la extensión desde la oficialidad del discurso de demonización del vecino portugués que aparecerá con la entrada de Portugal en la guerra en 1703.¹³

Podemos observar por tanto, un buen número de recursos económicos, tanto los relativos al sector primario, a los que debemos sumar la factura de vino y aceite que también sabemos se hacía en la villa, junto con los ingresos provenientes del puerto, principalmente en cuanto a transporte de mercancías de todo el Condado se refiere. Además de estos, los bienes propios sabemos de la buena gestión y economía de San Juan, como dan cuenta los préstamos y arrendamientos de dehesas realizados a Niebla¹⁴.

Ya en el apartado social, sabemos de la existencia de unos 300 vecinos en San Juan del Puerto para el año 1704, en el cual se realizó un censo con intención de registrar el número de hombres en edad reclutable, siendo estos unos 153 de los 300 vecinos registrados¹⁵.

De este modo, podemos dar por esbozada una visión general de la situación económica y social de la villa a comienzos del siglo XVIII, que muestra un cierto desahogo económico, dado el aceptable número de recursos económicos del pueblo, así como el uso de sus bienes propios con finalidad financiera e incluso especulativa, con arrendamientos y préstamos al cabildo de Niebla. A continuación pasaremos a analizar

¹² AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, Cabildo de 2 de febrero de 1714.

¹³ González Díaz, A.M. “*Propaganda bélica y control de la información en el sur de la frontera hispano-portuguesa*” en: González Cruz D. (Coord.): *Propaganda y mentalidad bélica en España siglo XVIII*. Ministerio de defensa, 2007.

¹⁴ Varios, González Cruz D. (Coord.): *Cinco siglos de Historia en la villa de San Juan del Puerto (1468-1992)*. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, 1992, p.111.

¹⁵ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, Cabildo 29 de mayo de 1704.

cómo la guerra y sus exigencias fueron mermando esta relativa solvencia económica, la pujanza del puerto, e incluso la población de la villa, que se vio hostigada con reclutamientos, impuestos en aumento y el alojamiento en sus casas de las tropas de guarnición y paso por el Condado de Niebla.

6.2 La contienda y su paso por la villa de San Juan del Puerto

6.2.1 Desarrollo de la contienda

Tras la muerte de Carlos II a finales de 1700, largamente esperada por los partidarios del Archiduque Carlos de la dinastía Austria, y los de Felipe de Anjou, de la casa de Borbón, bandos ya formados en la corte, se ordenó la celebración de exequias en todos los cabildos¹⁶, festividad funebre que se produciría casi al mismo tiempo que la entrada de Felipe de Anjou en España, primer borbón, con su coronación solo 15 días después de la muerte del último Austria. Se manifestaba de este modo un arrollador interés en la instauración de la nueva monarquía y su normalización lo antes posible, recogiendo rápidamente el juramento de fidelidad de todos los cabildos por parte del nuevo rey.

Ya en estos momentos del reinado de Felipe, podemos comenzar a ver en San Juan los primeros movimientos políticos y militares, con la llegada de información de los tercios en la defensa de las fronteras en Navarra y Cataluña como guarnición, así como los pagos de milicias para el mantenimiento de estos llamados “tercios provinciales”. En 1702 se recogerá una carta enviada por el capitán general de los ejércitos de Andalucía, el Marqués de Villadarias, por la cual se pide una lista de las armas de las que dispone el cabildo, así como de la población en edad reclutable, dentro del plan de recogida de las potencialidades militares de cada villa a comienzos del conflicto armado.¹⁷

Ya en 1703, con el estallido de la guerra y sus primeros compases en el norte de Italia, concretamente en Lombardía, tras la unión de Saboya y Portugal a la coalición de la Haya de 1701 (por la cual se unirían Inglaterra, Austria, Holanda y Dinamarca frente

¹⁶ Pezzi Cristóbal, P.: *La Guerra de Sucesión en Vélez-Málaga*. Diputación Provincial de Málaga, 1997, p.44.

¹⁷ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, cabildo 17 de julio de 1702.

a España y Francia por la cuestión sucesoria), con el mismo rey luchando en el ducado de Milán frente a las tropas de Saboya y Austria¹⁸, llegan a San Juan del Puerto el pago de los tercios que combaten en estas tierras extrapirenaicas, de nuevo con el impuesto de milicias. Tras la batalla de Luzzara, en la que las fuerzas felipistas vencerán a los austriacos, en 1703 Felipe V volverá a España con intenciones de defender la península de la coalición austracista, que con Portugal como nueva base de operaciones, las potencias eminentemente marítimas como Inglaterra y Holanda, supondrán una nueva y seria amenaza para el mantenimiento de los borbones en el trono de Madrid.

La situación de cercanía a la frontera portuguesa, darán a la villa de San Juan un papel diferenciado en la guerra, que comenzará con los alojamientos de tropas como guarnición de frontera, siendo los primeros los del invierno de 1702, de 6 compañías de caballería en el condado, las cuales sabemos que mandaba el Alférez Francisco Toribio¹⁹. Los alojamientos, serán desde este momento un continuo hasta el final de la guerra en 1715, y en ellos un número determinado de soldados residían en la villa durante un tiempo, teniendo los vecinos que proporcionarles en principio cama y cubierto, aunque esto será negociado entre oficiales y cabildos, llegándose a tratos, no eximidos en algunas ocasiones de sobornos, coacciones y del uso de la fuerza. La gran cantidad de problemas derivados de estos alojamientos²⁰ durará todo el conflicto, registrándose pleitos y multitud de ordenanzas y cartas desde la oficialidad, ya sea Sevilla o Madrid, legislando esta práctica, lo que da muestra de la resistencia ofrecida por la población a estas medidas, que además debían compaginarse con el pago de todos los restantes impuestos, e incluso los repartimientos militares para el pago de la alimentación de la tropa y la caballería, de lo que no eximía el alojamiento.

Como podemos ver, aparte de la cercanía con Portugal, la villa de San Juan tuvo que soportar un especial peso en cuanto a cargas fiscales y alojamientos, dado el carácter del Condado de Niebla de zona de acantonamiento de las tropas que defendían el oeste del reino de Sevilla. Ya sabemos por Calvo Poyato en *Guerra de Sucesión en Andalucía*, que la mayor parte de las zonas de Andalucía se encontraban fuera del frente, aunque sufrieron económicamente la guerra con el pago de multitud de repartimientos. Pero

¹⁸ Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, p.82.

¹⁹ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, cabildo 1702 (fecha deteriorada).

²⁰ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p.146.

villas como la de San Juan del Puerto tuvieron que soportar la cercanía al enemigo con costosos alojamientos, que minaron aun más su demografía y economía.

Con los avances del conflicto, a finales de 1703 se recibirá una carta-orden con el objeto de registrar todos los caballos habidos en la villa y en 12 leguas tierra adentro. En las actas capitulares referentes a dicha orden, podemos ver que se poseían unos 200 caballos, apareciendo una descripción detallada de estos y de sus marcas de propiedad.²¹ Podemos suponer que este registro se utilizó con dos motivos, en primer lugar el recuento del número de caballos del que disponía la villa, susceptibles de ser requisados para la recluta, reposición, o como fuerza de tracción por las tropas. Por otro lado, probablemente el registro se hiciese para prohibir el comercio de este bien estratégico con el vecino reino de Portugal.

El año 1704 será en el que se producirán los principales movimientos militares sucedidos en territorio andaluz, como la caída e intento de reconquista de Gibraltar, y la batalla naval de Vélez, en Málaga. Se llevó también a cabo una campaña comandada por el Marqués de Villadarias, y que tenía como objetivo tomar varias plazas portuguesas al oeste del Guadiana, y que finalizó con la toma de Serpa y Moura a mediados del mismo año²²; pero los planes de recuperación de la plaza de Gibraltar, sumado a los problemas logísticos derivados del mantenimiento de dos guarniciones en el interior del territorio portugués, provocarán la retirada final de las guarniciones españolas en estas fortalezas.

Relacionado con estos acontecimientos, puede estar la presencia de 3 compañías (no se especifica si formarían parte de la caballería o infantería) del regimiento de Granada en San Juan del Puerto. Se registrarán en las actas capitulares listas con los nombres de los más de 60 soldados y sus cuadros de mando. También se registra el alojamiento de una compañía de caballería, de la que se reciben ordenes de suministrar (y podemos creer que se hace extensible al resto de alojamientos) “cama, luz, leña, sal, pimienta, vinagre, aceite y cobijo a la tropa”²³. El tránsito de fuerzas entre la campaña de Villadarias en suelo portugués, y sus correspondientes refuerzos, reemplazos y suministros para ella, pueden ser los motivos que expliquen esta concurrencia de tropas en la villa de San Juan en el año de 1704. Por otro lado, podemos ver como tras la batalla de naval de Vélez, el

²¹ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, cabildo de 13 de noviembre de 1703.

²² Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p.37.

²³ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, cabildo de 20 de abril de 1704.

mar queda casi totalmente a merced de las fuerzas navales aliadas, donde la flota combinada angloholandesa será la principal baza²⁴. Esto podría explicar como durante estos años y hasta el final de la guerra (junto a otros motivos que en el apartado correspondiente trataremos) el puerto de San Juan vaya perdiendo frugalidad, al encontrarse el comercio y transporte naval coartado por la presencia aliada en Gibraltar y la vecina Portugal.

En 1704 será también recibido el nuevo reglamento de milicias (**Figura 6**²⁵) que supondrá un cambio en el ejército y la composición de este en la nueva España de los borbones, optando en líneas generales por los siguientes cambios: La formación de un ejército permanente, crecimiento de este, la articulación militar de la población en milicias con un fuero diferenciado, y la sustitución de la voluntariedad por la obligación con el recién instaurado sistema de quintas, que supondrá un importante cambio, tanto desde un punto de vista militar como social, que no se realizará exento de una enorme problemática^{26 27}.

Será en este momento cuando comiencen las reclutas de vecinos en San Juan. Según el padrón de 1707²⁸ en el que se registran 278 vecinos, se levará en torno a un 10% de los que se encuentren en estado reclutable. Si tenemos en cuenta la población de unos 300 vecinos en 1704, nos encontramos con una diferencia de 22, un número que puede parecer no demasiado alto pero que representa aproximadamente más del 10% de la población del pueblo, y al que habrá que sumarle la petición de más hombres y reemplazos con el desarrollo del conflicto. Por otro lado, también sabemos de la petición a la villa de algunos nobles como cuadros de mando, probablemente como contribución a la formación de alguno de los dos regimientos que el Condado de Niebla²⁹ aportó a la causa felipista, lo que aparte de dar cuenta de la fidelidad del Duque de Medina Sidonia a la casa de Borbón, así como la adhesión popular en la zona (o al menos, teniendo en cuenta la apatía de la población frente a las causas políticas de la

²⁴ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p.57.

²⁵ En anexos.

²⁶ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p.127.

²⁷ García García, F.: “Deserciones y desobediencia civil en las poblaciones de la costa de Huelva durante los conflictos armados” en: González Cruz, D. (Coord.): *Propaganda y mentalidad bélica en España siglo XVIII*. Ministerio de defensa, 2007.

²⁸ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p.125.

²⁹ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, Nuevo reglamento de milicias, 1 de febrero de 1704.

guerra³⁰, preferencia por este bando) da muestra evidente de las primeras contribuciones de hombres de San Juan del Puerto a la guerra, como parte que es del Condado de Niebla.

Mientras tanto, seguirá avanzando la guerra y con ella el curso de los acontecimientos, superándose la fase de 1704, la guerra se alejará del sur de la península, con un duro golpe en 1705 y 1706, con la pérdida de Barcelona, los condados catalanes y los reinos de Aragón y Valencia, que caerán en manos del Archiduque en 1705³¹. Por si no fuera suficiente, se producirá la primera caída de Madrid en manos aliadas con la entrada de las tropas del Marqués de las Minas en la ciudad en 1706³², que aunque no durará demasiado debido a la falta de adhesión popular a la figura del Archiduque en la capital, (entre otros motivos) será un duro golpe para la causa borbónica. Serán momentos difíciles para la monarquía de Felipe V, de los cuales esta no se recuperará hasta la batalla de Almansa en 1707³³, que le supondrá el paso de los reinos de Aragón y Valencia de nuevo a manos borbónicas, no así de los condados catalanes, que seguirán resistiendo hasta el final de la guerra en 1714.

Por tanto, veremos como la situación se calma en el sur, aunque seguirá siendo constante la presencia en el condado de tropas de guarnición, acantonadas ante el miedo a incursiones portuguesas. No obstante, son años para los que no tenemos demasiada información, dado que el foco de atención de la guerra se desplaza al noreste peninsular y a la zona norte de Extremadura.

En cuanto a lo que nuestro trabajo respecta, San Juan del Puerto vivirá unos años de relativa tranquilidad, en los que tendrá que cargar con el peso de una fiscalidad de guerra y los ya mencionados alojamientos, pero sin destacar mayores eventos militares. Sabemos de una buena cosecha generalizada en 1705³⁴ en el sur peninsular y que ha sido estudiada por José Calvo Poyato, y que podemos suponer extensible a la campaña de San Juan.

³⁰ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p.122

³¹ Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, pp. 184, 185 y 186.

³² *Ibidem*, p. 190.

³³ *Ibidem*, p. 223.

³⁴ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p.177.

No obstante, durante los años de 1708 y 1709, estos mismos territorios verán una dura crisis de subsistencia debido a un duro invierno y malas cosechas³⁵, que fueron acompañadas (como es habitual en el antiguo régimen) por pestes³⁶. Esta crisis asoló el sur peninsular y probablemente también la región del Condado de Niebla y la villa de San Juan, lo que podemos suponer por los descensos poblacionales registrados tras estudiar el padrón para el año 1714³⁷ con respecto a el de 1707, mostrándose una diferencia de 111 vecinos en 1714 frente a las 277 de 1707, un descenso de más de la mitad (a lo que por otro lado, debemos sumarle la razzia portuguesa de 1708 que más adelante comentaremos) y que respalda la hipótesis de la crisis de subsistencia. También sabemos que para estos años se estableció la prohibición de la saca de granos, registrada en Andalucía en la obra de Calvo Poyato³⁸, y respaldada en San Juan por los cabildos sanjuaneros de 1712³⁹, en los que se habla de especuladores vendiendo trigo a mayor precio del establecido, lo que podría dar señal de la escasez y falta de este. Por tanto, parece consistente la hipótesis de la crisis de subsistencia, con una serie de años de escasez y malas cosechas que no parecen acabar en San Juan hasta el fin de la guerra, de lo que da muestra su continuo y pronunciado descenso de población, así como el mantenimiento de leyes de control del trigo a lo largo de los últimos años de la guerra⁴⁰, e incluso una peste registrada en 1713⁴¹. A todo esto, también debemos sumarle las emigraciones que se realizaron hacia la vecina ciudad de Sevilla, debido a la crisis de subsistencia, que probablemente también fuese responsable del vaciado poblacional de la villa⁴².

A todo este panorama que se abre desde el año 1708, cabe añadir la razzia portuguesa realizada en las tierras del Condado onubense en este mismo año, y que aunque no tuvo consecuencias militares severas (salvo el temor de un posible avance hacia Sevilla que no llegó a producirse), sí presentó ataques y serios desmanes económicos en varios cabildos onubenses, como los registrados en Gibralfaro o en San Juan del Puerto⁴³. El ataque contó por lo que sabemos con 9000 hombres de infantería y 3000 de caballería,

³⁵ *Ibíd.*, p.177.

³⁶ *Ibíd.*, p.209.

³⁷ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 21 de febrero de 1714.

³⁸ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p.177.

³⁹ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 19 de febrero de 1712.

⁴⁰ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildos del 27 de octubre de 1712, 23 de octubre de 1713 y 28 de octubre de 1714.

⁴¹ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 13 de septiembre de 1713.

⁴² Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p.81.

⁴³ *Ibíd.*, p.34.

que asoló diversas poblaciones de la actual Huelva, yendo desde la Puebla de Guzmán hasta el Condado de Niebla, pasando por Gibraleón y San Juan como ya hemos dicho. Es probable que la información que tenemos referente al censo de 1711⁴⁴ de San Juan, en el que se registran un panorama desolador en el pueblo, (con 86 casas derruidas y la calle Condes, una de las calles del pueblo, deshabitada, así como la única pervivencia de unos 113 vecinos) responda en buena parte al ataque portugués al que hacemos mención, y al que debemos sumar la crisis de subsistencia anteriormente citada.

Por si no fueran pocos quebraderos de cabeza para la población del Condado, a partir de 1709 podemos ver una clara escalada impositiva en España, dentro de los deseos de Felipe V de modernizar la fiscalidad dispersa heredada de los Austrias y formalizarla, dando un peso desconocido hasta el momento a los impuestos directos, que verán su incremento en el tiempo a lo largo de lo que queda de guerra, debido también en buena medida a las necesidades bélicas de una monarquía que no terminaba de asentar su poder en la península, y que no podía depender eternamente del, por otro lado, enorme apoyo militar francés⁴⁵. Por supuesto, debemos sumar la reclutas puntuales de soldados que seguirían produciéndose como reemplazos a lo largo de estos años, mermando más aún la población, y aumentando el hastío belico de los vecinos, que se verían hostigados por todas partes. Vease por ejemplo el caso de la petición de reclutamiento de 37 hombres a San Juan en 1707⁴⁶.

Como podemos ver, desde los años 1707 a 1710 se abre un período de dureza para la población del Condado, que en el caso de San Juan del Puerto como hemos visto, verá en unos años reducido su número a más de la mitad con respecto a comienzos de la guerra. Aunque la villa onubense no volverá a ser atacada ni sufrirá mayores desmanes, si tendrá que hacer frente a la ya mencionada creciente fiscalidad estatal, cuyas reformas serán llevadas a cabo por los ministros franceses como Jean Orry, y el embajador Amelot, con nuevas medidas en la hacienda y Estado siguiendo el modelo francés, a comienzos y mediados de la guerra⁴⁷. Sin embargo, será la figura de José Grimaldo, primero secretario del despacho de guerra y hacienda, y tras 1714 secretario de estado,

⁴⁴ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p.124.

⁴⁵ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p. 215.

⁴⁶ García García, F.: “Deserciones y desobediencia civil en las poblaciones de la costa de Huelva durante los conflictos armados” en: González Cruz, D. (Coord.): *Propaganda y mentalidad bélica en España siglo XVIII*. Ministerio de defensa, 2007, p. 280.

⁴⁷ Albareda, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, pp. 149.

quien se encargará de asentar en la naciente monarquía borbónica, el nuevo sistema fiscal, que gracias a la formalización y periodicidad de los impuestos, y al incremento de los directos, frente a los indirectos, llegará a cuadruplicar los ingresos en el período que va de 1711 a 1718⁴⁸. Esta reforma de la hacienda se realizó bajo la idea de la centralización y el aumento del control estatal sobre los impuestos y la disponibilidad de estos, pero la forma en la que se llevó a cabo resultó eventual y muy marcada por los compases de la guerra, siendo a corto plazo su objetivo la obtención de recursos económicos para costear y ganar la misma⁴⁹. Estos recursos tuvieron que ser aportados por los ya maltrechos pecheros, que veían como tras la desastrosa fiscalidad de los últimos Austrias, con ejemplos de mala gestión económica como la deflación de 1680 de Carlos II, la nueva monarquía no hizo más que aumentar el peso del fisco sobre sus espaldas⁵⁰. Por supuesto, este cambio se produjo no sin quejas y resistencias, tanto individuales como colectivas, que más adelante analizaremos.

La nueva fase de la guerra que se abre en 1710 será el momento en el que más cerca quedó la pérdida de la Península Ibérica para la causa borbónica. En 1710 se producirá una contraofensiva aliada en la cual los felipistas fueron derrotados en las batallas de Almenara y Monte Torrero en el mismo año⁵¹, lo que conllevará la pérdida de Madrid por segunda vez en la guerra, con la entrada del archiduque Carlos en ella el 28 de septiembre del mismo año. Tras la rápida toma de Madrid por los aliados en el mes de septiembre, se producirá una oleada de pánico ante el avance de las tropas aliadas hacia el sur de Andalucía⁵², llegándose incluso a dar la orden de movilización general en Andalucía, por orden del Duque de Osuna, capitán general de Andalucía.⁵³ No obstante, la situación de peligro durará poco, pues el ejército aliado se encontraba más bien acorralado en Madrid, ante una población hostil frente a la figura del Archiduque (en parte por el espontáneo saqueo de sus tropas en la capital) y necesitada de suministros. Esto llevará a las tropas aliadas a abandonar la capital y dirigirse a Aragón, en cuya marcha sufrirán la derrota de Villaviciosa, el día 9 de diciembre de 1710, orientando de

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 489.

⁴⁹ Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, p. 489.

⁵⁰ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, pp. 146 y 147.

⁵¹ Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, p. 293.

⁵² Calvo, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p. 89.

⁵³ *Ibíd.*, p. 127.

nuevo la balanza hacia el bando de Felipe, que también conseguirá frenar el avance portugués en Extremadura⁵⁴, quedando libre de amenazas el corazón de su reino.

Sumado a los anteriores acontecimientos, se producirá un viraje político en Europa, siendo el principal cambio la muerte del Emperador José I, y el ascenso al trono imperial del Archiduque Carlos, lo que le supondrá a este la retirada del apoyo de gran parte de los aliados, pues la concentración de poderes que alcanzaría éste de tal modo podría poner en peligro el tan ansiado equilibrio en el continente. Tras este evento, las potencias aliadas irán retirándose paulatinamente de la guerra, firmando tratados de paz con España en los que estas reconcerán al rey Borbón, siendo el principal el Tratado de Utrecht, en 1713, al que seguirán otros como el de Rastat y Baden en 1714⁵⁵. De este modo, Cataluña quedará prácticamente sola frente a las fuerzas borbónicas, proclamando finalmente la resistencia los tres brazos del parlamento catalán el 9 de julio de 1713⁵⁶. No obstante, el ejército borbónico no acabará por vencer las últimas resistencias catalanas hasta 1714, y en 1715 con la toma de Mallorca.

La retirada parcial de las tropas francesas en esta última fase de la guerra, así como los nuevos reclutamientos realizados para completar los regimientos y negociar desde una posición de fuerza⁵⁷, supusieron uno de los motivos de la escalada impositiva que se venía dando desde 1709. Comenzaban años en los que el cansancio de la población era patente, dando lugar a quejas, deserciones y situaciones fraudulentas que más adelante analizaremos con detenimiento, y que tendrán especial peso en todo el territorio del Condado, así como en el que actualmente se corresponde con el de la provincia de Huelva, especialmente a partir de 1710.⁵⁸

Para estos años finales de la guerra, la situación será de continuos alojamientos de tropas de guarnición y de incremento fiscal, especialmente en lo que a los impuestos de mantenimiento y alimento de tropas se refiere (como el impuesto del doblón o la remonta de la caballería⁵⁹).

⁵⁴ Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, p. 303.

⁵⁵ Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, p. 345.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 368.

⁵⁷ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p. 102.

⁵⁸ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 83.

⁵⁹ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p. 172.

De este modo vemos tropas alojadas en San Juan durante un período de 5 meses a comienzos de 1712⁶⁰, que podrían formar parte de los 4 batallones de caballería y 3 de infantería acantonados en el Condado para diciembre de 1711, con motivo de la estancia de tropas portuguesas en la extremeña Zafra.⁶¹ Se recogerán también datos de la reconstrucción de las infraestructuras del pueblo, como es el caso de las calzadas en 1712 y de las casas capitulares a finales de 1713, desgastadas ya sea por el ataque portugués de 1708, o por el estado de abandono en el que se encontraba parte del pueblo, debido también a la despoblación de este, con amplias zonas abandonadas y casas derruidas, siendo estas unas 86 para el padrón de 1711⁶².

En estos años, a los habituales impuestos como el pago de millones, cientos, milicias y alcabalas, tendremos que añadir los “donativos” cuya petición se irá incrementando hasta ser pedidos cada año⁶³, como el pago del doblón, cobrado especialmente a finales de la guerra (en los años 1711 y 1712 sabemos que se cobró este impuesto); los repartimientos derivados de la caballería como la paja o la remonta de la misma; e incluso el pago de vestuario y armamento que los desertores llevaban consigo tras su huida, a partir del 1709 también⁶⁴. También debemos destacar el cobro del valimiento de 1/3 de los arrendamientos de campos, montes y dehesas decretado por la corona en 1710⁶⁵, del que también se tendrá constancia en San Juan del Puerto en el cabildo del 21 de enero de 1712⁶⁶. Estas nuevas cargas fiscales serán estudiadas con más detenimiento en el apartado dedicado a ellas, pero como sabemos por las actas capitulares, comenzaron a levantar quejas en una población ya agotada por la guerra, como fue el pleito de la nobleza sanjuanera registrado el 9 de mayo de 1712⁶⁷, justo días después de la carta orden enviada a San Juan por parte del teniente mayor de asistente de Sevilla, don Agustín de Losada, por la cual los hidalgos también debían alojar a las tropas, así como responder ante algunos impuestos.

⁶⁰ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 22 de enero de 1712.

⁶¹ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 84.

⁶² García F. y González A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 124.

⁶³ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildos del 14 de febrero de 1712, 3 de octubre de 1713 y 24 de marzo de 1714.

⁶⁴ Pezzi Cristóbal, P.: *La Guerra de Sucesión en Vélez-Málaga*. Diputación Provincial de Málaga, 1997, p. 58.

⁶⁵ Calvo, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p. 98

⁶⁶ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 21 de enero de 1712

⁶⁷ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 9 de mayo de 1712

En este proceso de formación del nuevo sistema fiscal y de aumento de la centralización y control estatal sobre los impuestos, la figura de los “executores” y arrendadores de impuesto será sustituida por intendentes estatales⁶⁸, que se encargarán de supervisar tanto la riqueza de cada vecino, así como de la cobranza de estos, frente a los anteriores “jueces executores” y arrendadores de impuestos⁶⁹, de los que sabemos multitud de prácticas fraudulentas. Tenemos noticia de la llegada de éstos a San Juan en septiembre de 1712, sustituyendo los tradicionales sistemas como los “executores” antes descritos y la selección de vecinos avaladores de la riqueza de sus paisanos; (practica llevada a cabo por los cabildos lo que probablemente diese lugar a favoritismos y piedades no apetecidas por la administracion central, siendo este uno de los muchos motivos por los que se tomó la decisión de situar a los nuevos intendentes).

Estos incrementos fiscales fueron solucionados por el cabildo con la venta de frutos de las dehesas como bienes propios, del arrendamiento de estas, e incluso las prácticas especulativas como la cesión de prestamos al cabildo de Niebla. También sabemos de la petición de lo que podría ser un préstamo al convento de San Francisco de Paula en Almonte en 1713⁷⁰, al llegar el clérigo Fray Francisco Jordán a la villa de San Juan a reclamar un pago.

Las deserciones serán otro de los grandes problemas de la guerra, de las que empezaremos a tener documentación seria a comienzos de 1712⁷¹, a lo que se añadirán más casos a lo largo de los últimos años de la crisis sucesoria. Comentaremos estos pormenorizadamente en su apartado correspondiente.

El día 29 de febrero de 1712, tenemos información de la estancia en San Juan del sexto regimiento de infantería, al que podrían pertenecer las compañías de infantería alojadas en la pronvicina a finales de 1711. En esta misma linea de defensa fronteriza, se seleccionarán centinelas de entre la población, creándose un impuesto para el pago de su manutención, y enviándose a vigilar las tierras colindantes con Portugal⁷².

Hemos considerado interesante destacar la presencia para 1713 en el equipo de gobierno de San Juan de varios militares (que no miembros de las milicias) como son el capitán

⁶⁸ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 12 de septiembre de 1712

⁶⁹ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, pp. 100 y 211.

⁷⁰ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 24 de julio de 1713

⁷¹ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 11 de enero de 1712

⁷² AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 9 de mayo de 1712

Juan Cruzado Montiel, con cargo de alcalde ordinario, y el alférez mayor Simón de Torres y el Sargento mayor Esteban Díaz como justicias de la villa⁷³. Esta inclusión en el equipo de gobierno podría responder a varios motivos, desde ser los únicos hombres disponibles del estamento nobiliario con capacidad para asumir los cargos de gobierno en el pueblo, no pudiendo ser reelegidos dos años consecutivos los mismos que ya habían ejercido, (lo que se explicaría por los descensos de población, marcando el censo de 1713 solo 97 vecinos en la villa⁷⁴, incluyendo nobles, eclesiásticos y militares empadronados) hasta como método de control de la población, para evitar tumultos en una de las villas de guarnición del Condado, como fue San Juan del Puerto, y zona de paso y trasiego de tropas.

Para acabar, debemos hablar del pleito que mantendrá el cabildo de San Juan con el de Moguer por la dehesa de Candón, territorio que pertenecerá a San Juan por cesión del Duque de Medina Sidonia desde el siglo XV, y por el que se registrarán diversos problemas por su propiedad derivados de su discontinuidad con el término sanjuanero como los que registramos en 1713, en los que se llegará al enfrentamiento de vecinos, y a la convocatoria final de un cabildo abierto con llamamiento a los vecinos más antiguos de la villa, a fin de solucionar la disputa territorial⁷⁵. Los problemas derivados de este territorio de pasto y producción de frutos como la bellota, que eran aprovechados por los cabildos como recurso económico en épocas de dificultad como las vividas, da de nuevo cuenta de la situación de decaimiento vivida en el pueblo, en el que la necesidad parece ser uno de los motivos en este conflicto entre pueblos por una nueva fuente de ingresos, pleito del que finalmente saldrá ganando San Juan, formando parte aún hoy en día dicha dehesa de su término municipal.

También cabe destacar la orden del Marqués del Vadillo, superintendente general del reino de Sevilla, de movilizar al regimiento de caballería de cuantiosos de la costa debido a incursiones moriscas, y al avistamiento de galeras, en la costa de los territorios anexos al Condado⁷⁶. No tenemos constancia de más información sobre este acontecimiento, por lo que no sabemos si se trató de una actuación aislada e individual, o fue resultado de algún tipo de alianza con las fuerzas aliadas.

⁷³ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 6 de abril de 1713

⁷⁴ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 14 de febrero de 1713

⁷⁵ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 20 de agosto de 1713.

⁷⁶ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 8 de septiembre de 1713.

Los últimos acontecimientos de la guerra vividos en San Juan, fueron derivados de la firma de los tratados de paz con las potencias aliadas, en los que se registraba el posible paso de tropas inglesas desde Portugal hacia Gibraltar, donde embarcarían, con orden a los cabildos situados en la vía de paso que corresponde al marquesado de Ayamonte, Condado de Niebla, Cádiz, Gibraltar, de alojarlas si fuese necesario, por lo que es probable que esto tuviese que llevarse a cabo en la villa de San Juan⁷⁷, como último esfuerzo de una contienda que tantas secuelas económicas como demográficas habrá dejado en este pueblo del Condado de Niebla.

Por tanto, podemos dar por concluido el análisis del desarrollo de la contienda a su paso por San Juan del Puerto, con una situación de flagrante empobrecimiento con respecto al comienzo de la guerra, y que sabemos se irá recuperando a lo largo del tiempo, siendo ya en el censo del Marqués de la Ensenada de 1752 la población de 403 vecinos⁷⁸, por lo que podemos ver una lenta recomposición en la cual la población necesitó casi medio siglo para recuperar los niveles poblacionales de comienzos de la guerra, y reparar los daños en las economías locales ocasionados por esta.

6.2.2. Alojamientos, reclutas y deserciones

Los alojamientos serán una constante a lo largo de toda la guerra, pero al igual que las deserciones, será a finales de esta en torno a 1711, cuando comiencen a generar más problemas, debido al hastío bélico de una larga guerra que venía durando ya más de diez años, y que presentó duras exigencias a la población, con el resultante hundimiento económico y demográfico de multitud de villas, de entre las que San Juan no fue una excepción.

Los reclutamientos, por otro lado, se llevarán a cabo especialmente durante los primeros años de la contienda, en torno a 1704, pero aun así, la necesidad de nuevos efectivos y de reemplazos, hará que se prosiga con esta práctica, esquilmando más aun las

⁷⁷ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 153.

⁷⁸ Archivo General de Simancas, Catastro Ensenada, Respuestas Generales, Legajo 563, número 364.

poblaciones que en algunos casos llegarán a pedir incluso que no se levase mas población debido a que sus campos comenzaban a quedar sin brazos para ser arados⁷⁹.

Para comenzar tratando el tema de los reclutamientos, cabe recordar las ideas sobre el nuevo sistema de quintas introducido por los borbones, que analiza Calvo Poyato en su obra *La Guerra de Sucesión en Andalucía*. En ella Poyato habla sobre el cambio que irá sufriendo la figura del soldado desde el siglo XVI hasta comienzos del XVIII, con la transformación del “soldado gentilhombre”, voluntario y cuya profesión es considerada digna e incluso un honor, al avance de este concepto y su degradación a través del XVII hasta acabar dando lugar a la imagen que se tendrá de la vida castrense a comienzos del XVIII, con soldados reclutados, de manera forzada por el estado; (dado que al habitual enarbolamiento de banderas para el alistamiento de voluntarios acudirá un escaso numero de reclutas, a pesar de las mejores condiciones ofrecidas⁸⁰) y cuya profesión será tenida como un oficio mal pagado, y popularmente considerado miserable, debido a las duras condiciones y vida que implicaba, a lo que debemos añadir hambre, la falta de equipo, y el muy común retraso de las pagas⁸¹.

Los reclutamientos, se realizaran basándose en las nuevas ordenanzas militares de 1704, en las que Felipe V instauraba un nuevo modelo de ejército a la francesa, suprimiendo el antiguo tercio. Dentro de sus planes estará el incremento de un ejército de 13.500 hombres a su llegada a la península, hasta alcanzar los 46.000 en 1713⁸², así como la modificación de multitud de aspectos de este para convertirlo en una fuerza permanente y más cercana a los nuevos avances en táctica militar en Europa, siendo asistido en esta reforma por técnicos franceses como el embajador Amelot. Los pecheros serán los encargados de contribuir a la formación de este ejército, a partir de un servicio militar y de una contribucion en hombres (llamada contribución de “sangre”) de la que estaran exentos otros estamentos como el nobiliario, que solamente será requerido para formar parte de la oficialidad de este, dando lugar a un ejército aristocrático y en el que la población se encontraba preparada para la guerra en caso de necesidad de hombres, gracias a los servicios de milicias. Pocas familias quedarán sin el ordenamiento de un

⁷⁹ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, pp. 126 y 127.

⁸⁰ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p. 125.

⁸¹ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p. 127.

⁸² Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010, p. 250.

soldado entre sus miembros, provocando repercusiones demográficas aun más profundas tras la guerra.

Especialmente a comienzos de la contienda, los reclutamientos se realizarán siguiendo una serie de normas de talla, edad y estado civil del soldado, establecidas en las ordenanzas de 1704, prefiriéndose los mozos solteros y los hombres en edades comprendidas entre los 18 y 40 años⁸³. Pero conforme las necesidades de la guerra vayan haciéndose más patentes, se recurrirá a criterios de selección menos estrictos, con al reclutamiento de hombres casados y con familia, e incluso de edades avanzadas, especialmente en los últimos años de la guerra.

Los reclutamientos se realizarán a lo largo de toda la contienda como ya hemos dicho, aunque en la villa de San Juan los más destacables se darán a comienzos de esta, con la formación de los dos regimientos de Niebla, en torno a 1704⁸⁴ (de entre los que formarían parte vecinos de la villa), y a mediados de 1707, con la leva de 37 hombres⁸⁵. A partir de estas fechas, la ya cansada población sanjuanera solo tendrá que aportar reemplazos, especialmente en los años 1712 a 1714, con la leva de unos 10 soldados contabilizados en estos años, a una población de unos 100 vecinos para el padrón de 1713⁸⁶. También debemos destacar la presencia de 11 marineros para estas fechas, aunque no tenemos constancia de su pertenencia a la armada, sabemos que en zonas de costa, también se levaban marinos⁸⁷. Como podemos ver, villas como ésta realizarán un auténtico sobreesfuerzo bélico, levándose hasta dar lugar a la práctica despoblación y ruina de buena parte del pueblo.

Aunque este esfuerzo no se realizará sin resistencias por parte de la población, que a pesar de la mayoritaria preferencia por el bando borbonico en Andalucía, se encontrará axfisiada por las contribuciones tanto económicas, como en hombres, y buscará métodos para evitarlas, ya sea desde la legalidad como desde la desobediencia. Cuenta de esto dan en San Juan dos casos concretos, de 1713 y 1714. El de 1713 corresponde a el de Sebastián Suarez, hombre de más de 50 años que será llamado a filas el 6 de abril

⁸³ García F. y González A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 123.

⁸⁴ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildos de 1 de febrero y 14 de mayo de 1704.

⁸⁵ García García, F.: “*Deserciones y desobediencia civil en las poblaciones de la costa de Huelva durante los conflictos armados*” en: González Cruz, D. (Coord.): *Propaganda y mentalidad bélica en España siglo XVIII*. Ministerio de defensa, 2007, p. 280.

⁸⁶ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 14 de febrero de 1713

⁸⁷ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 123.

de 1713⁸⁸. Posteriormente, se corregirá tras la queja por carta del mismo, su nombramiento como soldado, sustituyéndosele por Diego Román, el cual desertará teniendo que ocupar la plaza su hermano, que pasará a heredar el equipo militar destinado a este⁸⁹. El segundo caso es el de Pablo Contreras, ya en 1714, que siguiendo procedimientos legales, se quejará por carta de su nombramiento como medio soldado cuantioso, alegando no tener el nivel de renta para su nombramiento, con la imposibilidad de subsistir de su familia en el caso de su alistamiento⁹⁰. Tras la denegación de su súplica que suponemos, este desertará, decretando el cabildo de San Juan el embargo de sus bienes y la sustitución de este vecino por otro para la plaza. Para acabar con este caso, en el cabildo de 9 de junio de 1714, el equipo de gobierno reconocerá que el vecino Pablo Contreras no tenía la suficiente solvencia económica como para su alistamiento. Como podemos ver, la situación obligará a la toma de drásticas medidas como la deserción, que dada la situación de empatía ante un problema común, contará con cierta aquiescencia entre el conjunto de la población en el trato a estos desertores. Este problema llegará a ser tan flagrante en los últimos años de la guerra, que se concederán perdones oficiales como el emitido por Felipe V en 1714, a los desertores que decidan volver a su plaza⁹¹.

A las deserciones tenemos que unir la existencia de fugas de vecinos de los pueblos para evitar cualquier tipo de contribución. Esta práctica sabemos sucedió en otros pueblos de Huelva como Gibraleón⁹², y probablemente también se diese en San Juan del Puerto, al hacer el cabildo petición de personarse a cada vecino el día 2 de febrero de 1714, para dar cuenta de sus riquezas (mediante provisión del conde de Miraflores, superintendente de la ciudad de Sevilla y miembro del consejo del rey, dándonos ideas del alcance del problema). Esta práctica será utilizada en distintas villas para hacer volver a los vecinos huidos de estas. Aunque los cabildos generalmente parecen mostrar condescendencia con respecto a los vecinos, la presión estatal a la que estos serán sometidos les harán ser intransigentes en aspectos como este, llevándoles en ocasiones a estas y otras prácticas como la coacción al pago de contribuciones por parte de los vecinos, o a reclutamientos

⁸⁸ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 6 de abril de 1713.

⁸⁹ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 2 de julio de 1713.

⁹⁰ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 10 de marzo de 1714.

⁹¹ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 145.

⁹² *Ibidem*, p. 124.

mediante metodos agresivos, aunque esto no parece darse en San Juan tras la revisión de las actas capitulares.

Entrando ya a tratar los alojamientos, estos serán otra de las aportaciones que tendrá que realizar la población. Aunque en este caso, no solo tendrán que contribuir los vecinos, sino que deberán de hacerlo también los hidalgos, teniendo que alojar a tropas en sus hogares, lo que provocará no pocos problemas. Por tanto, quienes sean mandados a hospedar soldados, deberán proporcionándoles al menos techo y cama, y una serie más de comodidades que variarán, estando reguladas por multitud de ordenes, enviadas desde las autoridades militares, e incluso del rey, en las que se especificaba como debían realizarse estos alojamientos y que se les debe procurar a los soldados (como por ejemplo techo, luz, lumbre y el aderezo para la comida⁹³) aunque en la mayor parte de los casos, las condiciones se negociarán entre los oficiales de la tropa y los alcaldes de los cabildos, llegando no siempre a puntos en común, pues tenemos casos del uso de la violencia para “aflojar las voluntades” de los dirigentes de las villas a la hora de conseguir un trato conveniente para los soldados. Además, la abundante documentación desde la oficialidad intentando regular estas practicas da muestras de la consciencia por parte de autoridades, e incluso del rey, de los problemas que acarreaban los alojamientos, siendo estos tenidos en cuenta desde este momento para futuros acontecimientos bélicos, dada la problemática que levantaban.

El estatus jurídico como militares de los soldados, regidos por su propio fuero, dejaba en un estado de indefensión a los dirigentes de las casas capitulares frente a los desmanes cometidos por las tropas⁹⁴, cuyo número y concentración en el Condado de Niebla fue elevado (especialmente en invierno), lo que no facilitaba las cosas, dandose ocasiones en las que una población de unos 300 vecinos como es la de San Juan en 1704, tendrá que alojar una compañía entera de caballería en la villa, con unos 60 hombres y sus cuadros de mando, lo que supone un incremento de la población cercano al 20%, con sus correspondientes problemas de espacio y manutención. Las tropas serán alojadas normalmente en las casas de los vecinos, aunque tambien se hará uso de las posadas, lo que será un problema para los dueños de estos negocios, quedando sin espacio para otros viajeros (y por tanto sin posibilidad de desarrollar su actividad

⁹³ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 11 de enero de 1712.

⁹⁴ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 163.

económica), y quedando el precio que se les debe por sus servicios a la tropa en muchos casos sin pagar⁹⁵. Sabemos de la existencia de una posada en San Juan del Puerto por el censo de 1713, que muy probablemente se usase para el hospedaje de soldados. Por otro lado, durante los alojamientos de la caballería, no solo se tendrá que aportar sitio para el soldado y su montura (para lo que las posadas serán idoneas con sus establos) sino que además se realizarán repartimientos para proporcionar la paja necesaria para el alimento de estos, teniendo que aportar cada vecino una cantidad establecida de esta, y en caso de no producirla, el correspondiente valor en dinero, que se estipulará antes del reparto⁹⁶.

Sabemos también de casos de contribuciones en los repartos por parte de clérigos e hidalgos, como es el sucedido en Gibraleón en 1707⁹⁷, aunque en San Juan solo tenemos constancia de alojamientos por parte de estos últimos, así como de la contribución económica de los mismos en determinados impuestos, como el donativo de 12 reales para el mantenimiento de la tropa del 18 de abril de 1712⁹⁸. La oficialidad tampoco será impasible ante los problemas generados por los alojamientos y el estado de los pueblos, dando en algunas ocasiones exenciones de contribución a los cabildos en peores condiciones, y adaptando sus exigencias a estos según su estado durante la guerra⁹⁹, como podemos ver por el descenso de soldados alojados en San Juan desde comienzos de la guerra a finales de esta, siendo en 1704 una compañía entera, y disminuyendo el numero de soldados alojados a finales de esta, adecuándose este a una población que había prácticamente perdido dos terceras partes de su número desde 1704 a 1711.

Para terminar con este apartado, solo cabe reiterar el probable alojamiento de soldados ingleses en el año 1715 tras la firma de la paz con Inglaterra y Portugal, en su camino hacia Cádiz¹⁰⁰.

⁹⁵ *Ibíd*em, p. 149

⁹⁶ *Ibíd*em, p. 149.

⁹⁷ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 151.

⁹⁸ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 18 de abril de 1712.

⁹⁹ García García, F. y González Díaz A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 154.

¹⁰⁰ *Ibíd*em, p. 153.

6.2.3 Los repartimientos y la fiscalidad: resistencia estamental y pleitos contra los repartimientos

Los impuestos serán uno de los principales aspectos en los que la guerra afectará a la población, con un sobresfuerzo económico que los estados derivaban a los hombros del pueblo llano, que con una economía que en la mayor parte de casos no distaba demasiado de la subsistencia, debía soportar una dura fiscalidad, con las respectivas consecuencias negativas como poco para la vida de estos. La fiscalidad de guerra caerá sobre los vecinos desde los comienzos de esta, pero no será, como ya hemos ido diciendo a lo largo de nuestro estudio, hasta los últimos años de la guerra, cuando el peso sea realmente agobiante para los vecindarios, con la suma de los nuevos impuestos relativos al mantenimiento de las tropas a los ya habituales.

Uno de los motivos que movieron a la población castellana al bando borbónico, será el peso impositivo que esta tuvo que soportar con el gobierno de los Austrias, llegando a ser en parte el motor económico del imperio y su garante económico. Sin embargo, la situación con los borbones no cambiará especialmente en cuanto a la cuantía y número de los impuestos, sino en la formalización y periodización de estos dentro del nuevo plan de organización de la administración “a la francesa”¹⁰¹.

En San Juan darán cuenta de esto los impuestos que constan en las actas capitulares durante los años 1712, 1713 y 1714, que exponemos a continuación de manera orientativa. Realizaremos el estudio solo de estos años dado el deteriorado estado de conservación de los anteriores, y con objeto de evitar así posibles errores en el estudio de sus datos.

¹⁰¹ Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002, p. 122.

Impuesto	1712	1713	1714
Cientos	X	4 de Mayo	9 de Junio
Millones	5 de Enero y 12 de Septiembre	8 de Agosto	26 de Marzo y 9 de junio
Milicias	5 de Enero	4 de Mayo	9 de Junio
Donativo (10 reales)	10 de Octubre	10 de Octubre	X
Reparto de paja	30 de Mayo	10 de Octubre	10 de Octubre
Valimiento (1/3 de los bienes enajenados)	21 de Enero	X	X
Doblón (50 + 10 reales, mantenimiento infantería y caballería)	14 de Abril	X	X
Donativo (12 reales)	14 de Abril	X	X
Centinelas	9 de Mayo	X	X
Impuesto 40 reales por vecino	14 de Octubre	4 de Mayo	X
Impuesto 1 real y medio (armas y vestido de desertores)	18 de Abril y 18 de Agosto	X	X

Figura 3

Origen: Elaboración propia.

Como podemos ver, será el año 1712 el que presente un mayor número de impuestos, mientras los años 1713 y 1714 verán mucho más aligerada la carga fiscal soportada por los contribuyentes, probablemente por la menor necesidad de estos, tras el paso de las situaciones de auténtico riesgo para la monarquía borbónica en 1710, y la estabilización de esta en el trono, a pesar de que la guerra aún siguiese librandose en los condados catalanes hasta 1714. Teniendo en cuenta el censo de 1713¹⁰², la gran cantidad de impuestos que recaerá sobre San Juan del Puerto en 1712 será soportada por una

¹⁰² AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 14 de febrero de 1713.

población de unos 97 vecinos, llegándose al número de habitantes más bajo en la villa de toda la contienda, dándonos idea de las repercusiones demográficas y económicas de éstas en el pueblo.

Cabe recordar que los impuestos “per capita” como el doblón o los donativos, fueron repartidos entre la población, a fin de que cada vecino contribuyese con lo que podía según su nivel de riqueza, para lo que los cabildos seleccionaban veedores de entre los propios vecinos para dar fe de las propiedades de estos, cosa que será sustituida por los intendentes de la real hacienda a lo largo de estos últimos años de la guerra, de lo que tenemos constancia desde 1712 en San Juan¹⁰³. A pesar de estos repartos, el reducido número de la población provocará que la cantidad a repartir sea mayor por vecino, por lo que podemos ver como es uno de los años en los que más carga fiscal soportarán los san juaneros, aunque esto no se producirá sin respuestas por parte de la población, sino que dará lugar a resistencias desde la legalidad, por un lado, y desde la rebeldía y picaresca por otro.

Comenzando con las quejas desde el estado llano, podemos ver como los vecinos se quejarán desde una posición estamental, (dado que este será el modo jurídico en el que se encuentra dividida la población, como también lo será de cara a los impuestos) registrándose quejas desde el pueblo, y desde la nobleza. Estas quejas corresponden precisamente al año 1712, y serán recogidas en el cabildo de San Juan, aunque este se lavará las manos argumentando que las ordenes de los repartimientos proceden de la Real Chanchillería y este no puede sino acatarlas, no dando ninguna solución a los vecinos de la villa. Dada esta situación de desamparo, muchos vecinos tomarán la vía de la ilegalidad, huyendo de la villa para evitar el pago de impuestos, lo que también se ha registrado en otros lugares de la actual provincia de Huelva como en Gibraleón¹⁰⁴. La documentación que nos ha dejado esta práctica en San Juan son los periódicos censos realizados con interés recaudatorio, que tenemos para los años de 1707, 1711, 1713 y 1714, donde podemos ver un enorme descenso de población, especialmente en años de fuertes impuestos como 1712. Los cabildos tomarán medidas duras contra estas prácticas, como la orden de que cada vecino acuda en un plazo de tres días a dar cuenta de sus propiedades, o estas les serán embargadas, puesta en marcha por el equipo de

¹⁰³ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 12 de septiembre de 1712.

¹⁰⁴ García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p. 123.

gobierno de la villa en 1713¹⁰⁵. También sabemos de la compra de propiedades en Trigueros con objeto de evitar tributar más por la posesión de éstas a la hora de los repartimientos, práctica delictiva que también tratará de solucionar el cabildo mediante la prohibición de la compra de inmuebles sin su registro¹⁰⁶.

En cuanto al estamento nobiliario, se producirá un pleito al ser recibida la orden de que los hidalgos alojen en sus casas a las tropas, así como que paguen algunos impuestos relacionados con la manutención de estas (bajo una propaganda en la que se apela a la mentalidad medieval, llamando a los hidalgos y nobles “padres de los pueblos”, y animándoles a contribuir en ayuda de los vecinos pobres), lo que este sector tomará como una vulneración de sus privilegios estamentales, organizándose y levantando un pleito contra el cabildo de San Juan, meses antes del anteriormente citado realizado por los vecinos del estado llano. Es interesante destacar como en este cabildo de 14 de abril de 1712 en el que se acuerda la contribución nobiliaria, se registran varias cartas ordenes en las que va oscilando la petición de contribución al estamento eclesiástico y al nobiliario, ordenando finalmente la última carta recibida la aportación únicamente de los nobles. Esto parece indicarnos que no fue una decisión fácil por parte de las autoridades, sabedoras de que la orden traería consigo quejas y resistencias, optándose finalmente por cobrar a los nobles.

Debemos tener cuenta que dados los repartimientos de los impuestos según la riqueza, un donativo como el de 40 reales, podía suponer una suma mucho mayor a pagar por los nobles, dependiendo del número de vecinos del pueblo. No tenemos más documentación relativa a este pleito, pero como podemos ver por las listas de vecinos en el repartimientos de impuestos, su queja tuvo pocos resultados, teniendo finalmente que someterse a las ordenes de Sevilla. No tenemos noticias de resistencias ilegales por parte del estamento nobiliario, salvo de la aparición de estos como “labradores” en los padrones realizados como recopilación de información tributaria, quizá con el fin de evitar la gran contribución que debían realizar en los repartimientos debido a su nivel de riqueza¹⁰⁷.

Por tanto y para acabar con el análisis económico, podemos ver cuan agotadoras fueron las exigencias de la guerra en San Juan del Puerto, con grandes repercusiones

¹⁰⁵ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 21 de mayo de 1713.

¹⁰⁶ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 24 de marzo de 1714.

¹⁰⁷ AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 14 de febrero de 1713.

económicas y demográficas, que afectaron a todos los niveles de la población hasta los límites de sus fuerzas.

6.3 La población en San Juan a lo largo del conflicto: padrones y censos

En este apartado adjuntaremos diversos datos de población que hemos utilizado para el estudio, y que consideramos adecuado situar a disposición del lector.

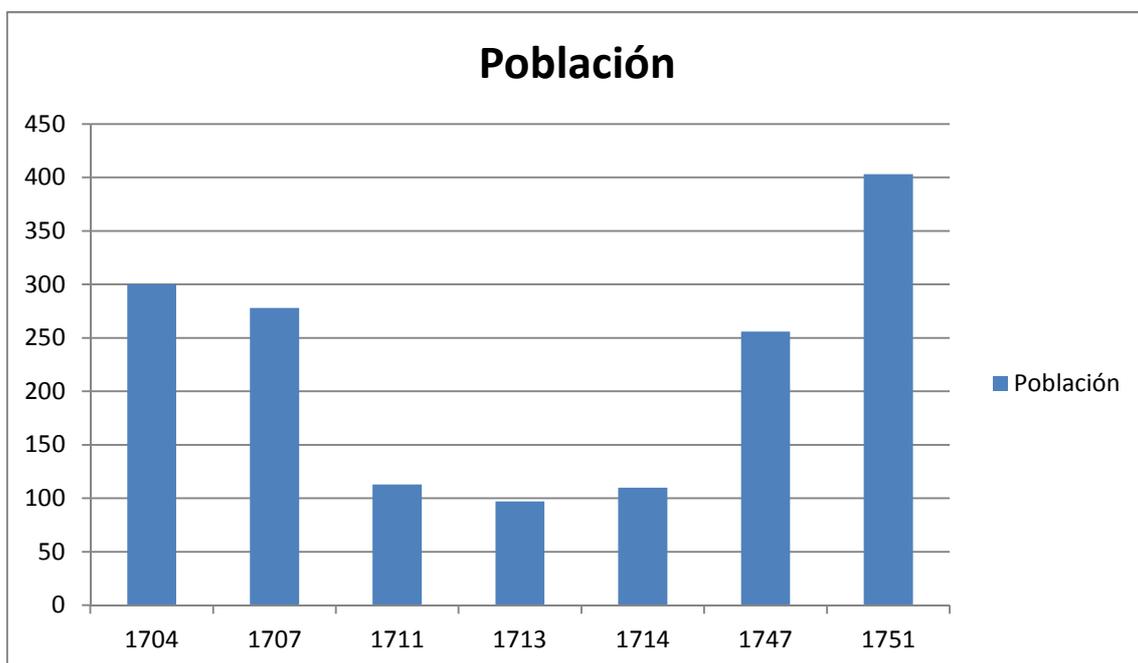


Figura 4

Origen: Elaboración propia.

Padrón de vecinos de 1714

Profesión	Número de vecinos	Profesión	Número de vecinos
Tendero de mercería	1	Soldado de a caballo cuantioso	1
Jornaleros	11	Soldados cuantiosos	9
Viudas	3	Soldados	10
Viudas pobres	17	Marineros	11
Pobres	1	Sargento mayor	1
Sastres	1	Cerrajero	1
Maestro “de genero” (deteriorado)	1	Hortelanos	4
Toneleros	1	Carreteros	1
Ministro de la iglesia	1	Organista	1
Clerigo de menores	4	Labradores	3
Médicos	1	Cura	1
Mesonero	1	Maestro escuela	1
Carpintero carretas	2	Pobre de solemnidad	1
Maestro de sastre	1	Cirujanos	1
Presbitero del santo oficio	1	Boticarios	1
Sargento Mayor	1	Teniente	1
Alguacil mayor	1	“Nombre de un individuo”	1
Presbíteros	1	Escribanos	1
Esparteros	1	Sargento	1
Ayudante militar	1	“deteriorado”	4
“deteriorado”	1	“deteriorado”	1
Total			109 vecinos

Figura 5

Origen: Elaboración propia

Como podemos ver, los datos nos muestran una villa eminentemente agrícola y con cierta presencia del comercio y del transporte de mercancías (suponemos que

relacionado con el puerto), que da buena muestra del paso de la guerra por ella, como podemos ver por el elevado número de militares y viudas, así como el dramático descenso de la población.

7. Conclusiones

Con la realización de este estudio hemos podido observar como grandes eventos históricos tienen su repercusión incluso en las pequeñas villas y lugares alejados de las más importantes batallas y ciudades. De hecho, hemos podido comprobar el importante rol que éstos jugaron, como parte de una gran red de poblaciones fuente de apoyo y suministros en hombres y dinero a la Corona, sin la que ésta no hubiese podido hacer valer sus derechos dinásticos ni haber llegado al poder. Estudios como este nos muestran la importancia de la adhesión popular a los grandes cambios históricos, y como si ésta no existe, estas nuevas corrientes de cambio no llegarán a ningún lugar.

Siguiendo esta línea, el Condado de Niebla y concretamente, San Juan del Puerto, fue un punto de tránsito y guarnición militar de importancia estratégica, por su cercanía a la frontera con Portugal y por su posición en el Condado de Niebla, llave del reino de Sevilla por el oeste, y por tanto, de la Andalucía occidental. Las aportaciones económicas y militares fueron continuas, progresivas y agotadoras, y se soportaron no sin resistencias, pero sin actos de abierta rebeldía, dando muestra de una sociedad cohesionada y disciplinada, que aunque podía llegar a encontrar las exigencias difíciles de cumplir, comprendía la necesidad de estas para el sistema político en el que se sustentaba su sociedad.

El análisis de esta población del Condado nos da muestra de como la guerra tiene sus manifestaciones en todo el territorio peninsular, siendo las repercusiones económicas en San Juan no solo del tipo impositivo, sino también de tipo circunstancial, con la paralización del principal motor económico de la villa, como fue el transporte marítimo de excedentes agrícolas, actividad copada tanto por la soberanía marítima aliada como por la necesidad de estos excedentes en unos momentos en los que la crisis y los alojamientos de tropas, harán de estos un bien imprescindible.

Otro de los factores que se deja ver tras la investigación de las actas capitulares, es la creciente burocracia y el aumento del control del estado sobre puntos tan dispares y alejados de la capital como esta villa, que eran administrados por unidades de gobierno de carácter provincial, como fue la vecina Sevilla, capital del reino homónimo al que pertenecía San Juan del Puerto. Se recibieron ordenes tanto desde Madrid, con carácter estatal, como otras regionales desde Sevilla. La abundante recopilación de cartas ordenes, reales cédulas, y demás directrices emitidas por la oficialidad, nos da una imagen de cohesión administrativa de esta localidad al resto de territorios de la Corona, así como al bando borbónico.

No obstante, la lealtad o al menos preferencia de la población del Condado de Niebla, le costará cara a este, con la reducción de la población a menos de un tercio de su nivel a comienzos de la guerra, así como el empobrecimiento de las economías locales y familiares, que no llegarán a recuperar sus niveles previos a la guerra, hasta casi medio siglo después, habiendo imprimado la guerra con duras marcas a esta región, de lo que dan cuenta el elevado número de viudas que dejará tras de sí el conflicto.

Tras el estudio hemos podido analizar y constatar el contexto diferenciado del Condado de Niebla, que le hará jugar importante papel en la contienda y sobre el que no existen estudios, y que podrían realizarse para otros centros de población como las vecinas Moguer, Trigueros o incluso Almonte, en las que ya la barrera de la lejanía al oír las relacionadas con la gran política y la Guerra de Sucesión nos resultará más leve, pues como ya hemos demostrado, las consecuencias de la guerra fueron extensibles a todo el territorio poseído por la corona.

Nos gustaría también sugerir posibles estudios tras la realización de este presente trabajo, como pudiesen ser los referentes a otras zonas de la provincia de Huelva que en los años en los que se libró la guerra, tuvieron cometidos y contextos diferenciados, como pueden ser las poblaciones del interior cercanas a la “raya”, como La Puebla de Guzmán o Santa Bárbara; las de la sierra y cercanas a la actual Badajoz, como Encinasola y Cortegana.

Como consideración final, hemos podido comprobar la enorme utilidad del análisis conjunto de las diferentes parcelas del pasado, articulando su estudio en tendencias históricas como son la microhistoria, la historia económica, social y la militar a fin de producir un modelo de estudio histórico cohesionado y realista, en el que los diferentes

focos de atención de estas ciencias concretas dan lugar a un mejor conocimiento de cada una de las partes que produjeron el desarrollo de los acontecimientos, construyéndose una historia mucho más completa. Y a colación este modelo de estudio, podemos acabar citando al filósofo griego Aristoteles, “*Un todo es más que la suma de sus partes*”.

8. Anexos

(**Figura 3**, tabla sobre los repartimientos)

Elaboración propia.

Fuente:

- AMSJP, Legajo 10, referente a los años 1712,1713 y 1714.

(**Figura 4**, tabla sobre el número de vecinos)

Elaboración propia.

Fuentes:

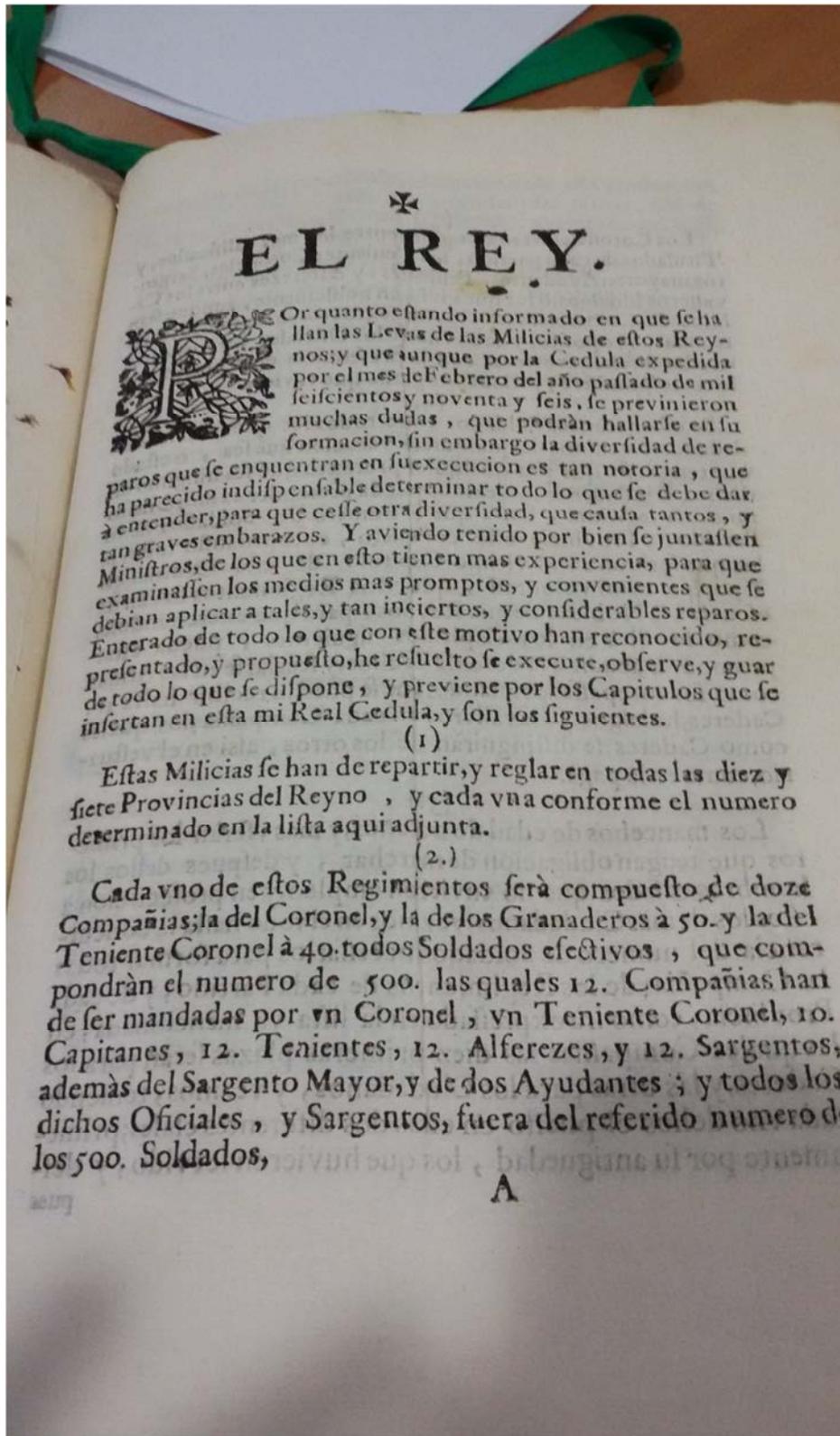
- AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, Cabildo 29 de mayo de 1704.
- García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p.125.
- *Ibídem*, p.124.
- AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 14 de febrero de 1713
- AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 21 de febrero de 1714.
- García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011, p.125.
- Archivo General de Simancas, Catastro Ensenada, Respuestas Generales, Legajo 563, número 359.

(**Figura 5**, tabla relativa a la ocupación de los vecinos)

Elaboración propia.

- AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 21 de febrero de 1714

(Figura 6 , ordenanzas militares de 1704, recibidas en San Juan en el mismo año, y que supondrán la reestructuración militar de España)



(Figura 7, orden en la que se registra la petición de contribución al estamento nobiliario en 1712)

✠

EN cumplimiento de lo resuelto por su Magestad (que Dios guarde) sobre que el repartimiento mandado hazer en el Reyno, de cinquenta reales por vezino, para manuntencion de las Tropas, y diez reales para la remonta de la Cavalleria de ellas, se haga a proporcion de caudales de los contribuyentes, incluyendo en el repartimiento deste servicio los Nobles, y exemptos, se dirixieron cartas ordenes en mi ausencia a mi Teniente Mayor, de que es Copia la que esta incluye, para que en su consequencia V. ms. arreglen el repartimiento de la cantidad que a tocado a esse Pueblo por su vezindario sin que de el referido repartimiento se exeptuen otros que los Eclesiasticos, y Militares que actualmente sirven en los Exercitos, y siendo tan pressisa la puntualidad en la exaction desta contribucion, y efectivo entrego en las Arcas reales desta Ciudad a los plazos que se permitieron en la orden que con Veredero se dirigio a V. ms. disponaràn que luego luego se meremita lo que corresponde a las mesadas ya cumplidas, y las restantes segun que fueren cumpliendo sus plazos sin que se experimente la menor demora que no permite la aplicacion deste servicio, y estrechas ordenes de su Magestad, y de que se hara a V. ms. el cargo correspondiente a la gravedad desta dependencia, y consequencias de ella, nuestro Señor guarde a V. ms. muchos años, Sevilla, y Henero 10. de 1712.

[Firma]

[Firma]

Justicia, y Regimiento de la

(Figura 8, listado de regimientos por provincias recogido en las ordenanzas de 1704)

Repartimiento de las Levas de las Milicias			Repartimiento de las Levas de las Milicias		
Partidos	Regimientos	Soldados	Partidos	Regimientos	Soldados
1 Madrid	6	3000	8 Cadix, Xerez de la Frontera, y el Puerto	6	3000
2 Toledo	5	2500	9 Gibraltar	1	500
3 Campo de Calatrava	1	500	10 Córdoba	3	1500
4 Efremadura	5	2500	11 Jerez	1	500
5 Sevilla	10	5000	12 Granada	3	1500
6 Condado de Niebla	2	1000	13 Mérida	1	500
7 Sanlúcar de Barrameda	1	500	14 Cádiz	1	500
	30	15000	15 Gadalesera	3	1500
			16 Jerez de la frontera	1	500
			17 Agreda	1	500
			18 Sevilla	1	500
			19 Oliva	1	500
			20 Logroño	1	500
			21 Miranda de Ebro	1	500
			22 Burgos	3	1500
			23 Lerma	1	500
			24 Valladolid	1	500
			25 Segovia	1	500
			26 Palencia	1	500
			27 Ciudad Rodrigo	1	500
			28 Cocha	1	500

9. Bibliografía

- Albareda Salvadó, J.: *La Guerra de Sucesión de España*. Crítica, 2010.
- Sáez Abad, R.: *La Guerra de Sucesión Española*. Almena ediciones, 2007.
- Calvo Poyato, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, 2002.
- García García, F. y González Díaz, A.M.: *La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, 2011.
- Pezzi Cristóbal, P.: *La Guerra de Sucesión en Vélez-Málaga*. Diputación Provincial de Málaga, 1997.
- González Díaz, A.M.: “Propaganda bélica y control de la información en el sur de la frontera hispano-portuguesa” y García García, F.: “Deserciones y desobediencia civil en las poblaciones de la costa de Huelva durante los conflictos armados” ambos en: González Cruz, D. (Coord.): *Propaganda y mentalidad bélica en España siglo XVIII*. Ministerio de defensa, 2007.

- González Cruz, D. (Coord.): *Cinco siglos de Historia en la villa de San Juan del Puerto (1468-1992)*. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, 1992.
- Guijarro Gómez, A y Carpintero Pino, G.: *Guía, Inventario e índice del archivo municipal de San Juan del Puerto*. Diputación Provincial de Huelva, 2010.
- Gan Giménez, P.: “*Los presidentes de la Chancillería de Granada en el siglo XVIII*” en Revista de la Facultad de Geografía e Historia, núm. 4, 1989, págs. 241-258.

Archivos

- Archivo Municipal de San Juan Del Puerto (AMSJP), serie documental: Actas capitulares, Legajos 9,10 y 11.

- Archivo General de Simancas, Catastro Ensenada, Respuestas Generales, Legajo 563, números 354-369.